



Sunchales, 13 de Octubre de 1997

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1179/97

VISTO:

La problemática del tránsito en el sector norte de nuestra ciudad, más precisamente en la calle Gabriel Miretti, y;

CONSIDERANDO:

Que es un sector donde está ubicado un Club muy importante al cual concurren gran cantidad de deportistas y público en general;

Que por lo antes dicho, cuando hay eventos de cualquier índole, se producen aglomeraciones vehiculares;

Que desde calle Italia hasta ruta 77, por calle Gabriel Miretti hay más de 200 mts.;

Que en ese trayecto (Italia-Ruta 77), el Canal Norte corta la calle Salta;

Que en el futuro se podrá dar sentido único de circulación a la calle Gabriel Miretti;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nro. 1170/97 los cambios que en la misma se impone se complementarían con un mejoramiento en la circulación, por la zona de Av. Belgrano y Gabriel Miretti;

Que ese sector sería beneficiado con la construcción de un puente sobre el Canal Norte que comunique la calle Salta con Gabriel Miretti;

Que por tal motivo se sugiere autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se solicite a la Dirección Provincial de Hidráulica la construcción de un puente, para comunicar las arterias mencionadas;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1179/97



Art.1º) Autorízase al D.E.M., para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se solicite a la Dirección Provincial de Hidráulica, la construcción de un puente sobre canal norte, para comunicar calles Salta y Gabriel Miretti.-

Art.2º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los trece días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y siete.-


OLGA I. GHIANO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL




JOSE MAROTTI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 17 de octubre de 1997.-


Ing. HUGO A. ALLASSIA
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL